Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 273 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079.

Asunción, 17 de junio de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción, la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación, fueron evaluados en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 426/2022 del 23 mayo de 2022, y posteriormente, se formalizó el otorgamiento de la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, a través de la Resolución S.G. N° 249, del 26 de mayo de 2022.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 426/2022, del 23 mayo de 2022, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debido a la necesidad de proceder a la contratación urgente de pólizas de seguro para ambulancias, las cuales requieren de la cobertura necesaria para su operatividad.

Que corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Lic. Patrocinia Pereira, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Hugo Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el Sr. Raúl Morínigo, representante de la Dirección Administrativa, como miembros del Comité de Evaluación.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado el 10 de junio de 2022, del cual se desprende la recomendación de adjudicación de los ítems del N° 1 al 35 a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 273 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079.

Asunción, 17 de junio de 2022.-

Que en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 474/2022, del 13 de junio de 2022.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 880, de fecha 15 de junio de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO O DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079**, de acuerdo con el detalle siguiente:

Empresa adjudicada	Ítems N°s.	Monto total
ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS	Del 1 al 35	G. 297.812.585
MONTO TOTAL (IVA incluido)		G. 297.812.585

362

MONTO TOTAL: **GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO.**

Artículo 2º. Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, además del resguardo de la póliza y la atención de la vigencia del mismo esté a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 273 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079.

Asunción, 17 de junio de 2022.-

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO
20 -06- 2022
DGAF
80039/22

/zda/lbm
SIME SE N° 80039/22